

Amplían Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1971-72 en S/. 11'516,000.00

DECRETO LEY N° 19314

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO HA DADO EL DECRETO - LEY SIGUIENTE:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que ha sido necesario reubicar las oficinas del Instituto Nacional de Planificación, para lo cual no se realizaron las provisiones presupuestales correspondientes;

Que asimismo, es conveniente disponer se atiendan los gastos de alquileres y equipamiento derivados de la reinstalación del Instituto Nacional de Planificación, por lo que es necesario ampliar el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional vigente;

De conformidad con los Artículos 34° y 42° del Decreto-Ley N° 18700, Ley del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1971-1972;

Estando a lo informado por el Instituto Nacional de Planificación y las Direcciones Generales del Tesoro y Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Único.—Ampliase el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1971-1972 en la suma de Once Millones Quinientos Dieciséis Mil Soles Oro (S/. 11'516,000.00) conforme al siguiente detalle:

Volumen: I: Gobierno Central e Instituciones Públicas Descentralizadas

Título I: Ingresos

CAPITULO I: Ingresos del Tesoro Público

5 - Otros Ingresos

Partida 166: Ingresos Inclasificables ... S/. 11'516,000.00

Título II: Egresos

Sector 20: Planificación

Pliego 01: Instituto Nacional de Planificación

Presupuesto de Operación

Programa 0801: Sede Central

Jefatura Responsable: Jefe del Instituto Nacional de Planificación.

Partidas;

02.01	— Alimentos para Personas	S/.	70,000.00
02.09	— Útiles de Escritorio y Materiales para Impresión	"	313,000.00
03.01	— Viáticos, Gastos de Viaje e Instalación	"	740,000.00
03.03	— Embalajes y Fletes	"	272,000.00

03.05	— Servicios Públicos	"	775,000.00
03.06	— Mantenimiento de Inmuebles	"	1'300,000.00
03.07	— Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficina	"	105,000.00
03.08	— Mantenimiento de Equipos de Transporte	"	40,000.00
03.09	— Mantenimiento de Otros Equipos .	"	373,000.00
03.11	— Primas de Seguros no Personales ..	"	93,000.00
03.14	— Arrendamiento de Inmuebles ...	"	5'082,000.00
04.01	— Al Seguro Social del Empleado ..	"	791,000.00
08.01	— Mobiliario, Enseres y Equipo Mecánico de Oficina	"	1'230,000.00
08.02	— Vehículos de Transporte	"	13,000.00
08.13	— Otros	"	320,000.00

TOTAL: S/. 11'516,000.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos.

General de División EP., **JUAN VELASCO ALVARADO**, Presidente de la República.

General de División EP., **ERNESTO MONTAGNE SAN-CHEZ**, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP., **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**, Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP., **LUIS E. VARGAS CABALLERO**, Ministro de Marina.

Teniente General FAP., **PEDRO SALA OROSCO**, Ministro de Trabajo.

General de División EP., **ALFREDO CARPIO BECERRA**, Ministro de Educación.

General de División EP., **ENRIQUE VALDEZ ANGULO**, Ministro de Agricultura.

General de División EP **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP., **ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS**, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP., **JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI**, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP., **JAVIER TANTALEAN VANINI**, Ministro de Pesquería.

Mayor General FAP., **FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE**, Ministro de Salud.

Contralmirante AP., **RAMON ARROSPIDE MEJIA**, Ministro de Vivienda.

Contralmirante AP., **ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO**, Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada EP., **MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE**, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP., **PEDRO RICHTER PRADA**, Ministro del Interior.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 14 de Marzo de 1972.

General de División EP., **JUAN VELASCO ALVARADO**, General de División EP. **ERNESTO MONTAGNE SAN-CHEZ**.

Teniente General FAP. **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**.

Vice-Almirante AP. **LUIS E. VARGAS CABALLERO**, General de División EP **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**.